



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

La necesidad de designar Instructor/a Sumariante con sede de funciones en San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MONTIVEROS GUIÑAZÚ, Rafael Fernando, reúne las condiciones para desempeñarse como Instructor Sumariante sede San Carlos de Bariloche;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 14 de octubre de 2024, al señor MONTIVEROS GUIÑAZÚ, Rafael Fernando (CUIL N° 20-17720161-9) Legajo N° 27584/0, en el cargo de Instructor Sumariante sede San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente, notificar al interesado a través de la Junta de Disciplina Docente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5716
SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro